

**BASES DE LICITACION LIBROS CD DVD REVISTAS
DIARIOS Y SUSCRIPCIONES
N° ID: 2239-65-LP07**

**BASES PARA PERTENECER A CONVENIO MARCO
CHILECOMPRA EXPRESS**

1.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Dirección de Compras y Contratación Pública
Unidad de compra	División de Gestión de Compras
R.U.T.	60.808.000-7
Dirección	Monjitas 392, 8vo. Piso
Comuna	Santiago
Región en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago.

2.- Datos del contacto para esta Adquisición

Nombre completo	, Claudia Gilchrist Coro
Cargo	Jefe Proyecto
Teléfono	56-02-2904477-
Fax	56-02-2904478-
E-Mail	claudia.gilchrist@chilecompra.cl

3.- Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	2239-65-LP07
Nombre de Adquisición	Convenio Marco de Libros, CD, DVD y Suscripciones
Descripción	La DCCP, llama a Licitación Pública, a proveedores nacionales o extranjeros giro: edición, publicación, o comercializadores de impresos, CD, Revistas y DVD, en diversas temáticas, para que formen parte del Catálogo Electrónico de ChileCompra.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Dos Etapas

Fundamento de la Licitación	Licitación Pública
-----------------------------	--------------------

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	30-05-2008 16:36:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	07-08-2008 13:00:00 (Cambio Fechas cierre Res.942B, 23/07/08)
Fecha de Acto de Apertura Técnica	07-08-2008 15:00:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	27-08-2008 12:00:00
Fecha Inicio de Preguntas	20-06-2008 11:30:00
Fecha Final de Preguntas	20-06-2008 11:31:00
Fecha de Publicación de Respuestas	30-06-2008 20:00:00

Etapas y Plazos Optativos

Fecha de entrega en Soporte Físico	07-08-2008
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	4 Semanas
Fecha estimada de Adjudicación	30-09-2008
Fecha Estimada de Firma de Contrato	
REUNION INFORMATIVA, CARACTER OPTATIVO	06-06-2008 18:30

5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Oferta

Ofertar a través del Sistema	Cada oferente debe ofertar a través del sistema de Chilecompra.
------------------------------	---

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

Antecedentes Administrativos	Los antecedentes administrativos deben ser completados por el oferente y deben ser enviados a través del sistema www.chilecompra.cl . Estos antecedentes son: Anexo N° 1 "Datos del Oferente".
Antecedentes Técnicos	El oferente deberá ingresar a través del portal de Chilecompra en la sección de "antecedentes técnicos", el Anexo Técnico N° 2, que contiene la propuesta técnica que incluye, metodología, la oferta conceptual, procesos de operación y funcionamiento y otros relacionados, antes de la fecha y hora de cierre de este proceso, según cláusula 11 Punto 4: "Procedimiento Presentación Ofertas".
Antecedentes Económicos	Cada oferente deberá ingresar en el Anexo Económico N° 5, su oferta económica, vía sistema Chilecompra, antes de la fecha de cierre del proceso, en el sistema dispuesto para esto y las condiciones comerciales asociadas a su oferta, detalladas en la presente licitación, según cláusula 11 Punto 4: "Procedimiento Presentación Ofertas".
Entregar Antecedentes Físicos	En caso que los oferentes no ingresen los antecedentes legales para ofertar vía electrónica, éstos deben ser entregados en forma física o enviados por correo certificado, en Monjitas 392, Piso 8 Santiago, hasta el día y hora de cierre de presentación de las ofertas, salvo que el oferente esté inscrito en Chileproveedores, en cuyo caso no requerirá enviarlos.

7.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural	Encontrarse inscrito en ChileProveedores	
		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores
	Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores

	multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Encontrarse inscrito en ChileProveedores	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Presentar las Declaraciones Juradas disponibles en el Anexo N°3 (sobre Derechos intelectuales y el coordinador, sus actividades y sus funciones), que deben ser firmadas por el representante legal acreditado	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Presentar Declaración Jurada, Anexo N°4 adjunto, que acredite que el oferente adjudicado no se encuentra en los casos establecidos en el artículo N°4 de la Ley 19.886.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse inscrito en ChileProveedores	
		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores
	Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores
	Boletín Laboral y Provisional	No requiere presentar, acreditado

	de la Dirección del Trabajo	electrónicamente ChileProveedores	por
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Poder Vigente del Representante Legal	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Encontrarse inscrito en ChileProveedores	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Presentar Certificado Vigencia de la Sociedad con vigencia no superior a 60 días desde la fecha de presentación de la oferta.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Presentar las Declaraciones Juradas disponibles en el Anexo N°3 (sobre Derechos intelectuales y el coordinador, sus actividades y sus funciones), que deben ser firmadas por el representante legal acreditado	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por
	Presentar Declaración Jurada, Anexo N°4 adjunto, que acredite que el oferente adjudicado no se encuentra	No requiere presentar, acreditado electrónicamente ChileProveedores	por

	en los casos establecidos en el artículo N°4 de la Ley 19.886.
Inscritos en Chileproveedores	En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

8.- Criterios de Evaluación

Oferta.	Porcentaje de Descuento por Montos - 50%	Se realizará según lo descrito en la cláusula 11,punto 5 Proceso de Evaluación
	Porcentaje de Descuento sobre precio de lista - 40%	La evaluación se realiza en dos etapas diferidas y los que hayan obtenido 70 puntos o más en la etapa técnica serán evaluados en esta Segunda Etapa de evaluación económica y se realizará según lo descrito en la cláusula 11, punto 5 Proceso de Evaluación
Económica.	Amplitud de la Oferta - 10%	Se realizará según lo descrito en la cláusula 11,punto 5 Proceso de Evaluación

9.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Precio Referencial.
Moneda	Peso Chileno
Monto Total Estimado	1.000.000.000,00
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución en el Tiempo
Tiempo del Contrato	1 Años
Modalidad de Pago de Contrato	a 30 días

Subcontratación

Prohibición de Subcontratación	No
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	El proveedor adjudicado es el que debe realizar la transacción y emisión de la factura contra la orden de compra.

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	Dirección ChileCompra
Fecha de Vencimiento	29-06-2009 20:00:00
Monto	500.000,00 Peso Chileno
Descripción	La fecha de vencimiento indicada anteriormente es solo referencial. La garantía se debe mantener vigente durante todo el convenio marco respecto de cada proveedor. Esta Garantía deberá ser entregada físicamente o bien enviada por correo certificado, a
Glosa	La Garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar el fiel cumplimiento de la Licitación Pública 2239-65-LP07, Convenio Marco de Libros, CD, DVD y Suscripciones"
Forma y oportunidad de restitución	La Boleta podrá ser retirada en las oficinas de la DCCP, ubicadas en Monjitas 392, piso 8, Santiago, en horario de oficina, transcurridos 60 días hábiles de la fecha de término del Contrato.

11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

11.1) ANTECEDENTES

La Dirección ChileCompra, es la administradora del sistema ChileCompra desde el año 2003 a la fecha. Durante este periodo, se ha constituido en el portal de comercio electrónico más grande del país, lo que le permite alcanzar niveles de visibilidad sin precedentes en el mundo de las compras y las contrataciones que realizan día a día los 900 organismos públicos, Ministerios, Hospitales, Municipios, Fuerzas Armadas y Universidades, en este mercado.

En este contexto, el sistema ChileCompra es un bien público, que permite conseguir elevados niveles de transparencia, eficiencia y amplia participación de los proveedores. El uso intensivo y

extensivo de esta herramienta, repercute tanto en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía, como en la imagen país de Chile.

Uno de sus objetivos es alcanzar y mantener una máxima transparencia en los procesos de compra y contratación que realizan los organismos del Estado sujetos a la Ley 19.886, de Compras Públicas, y es por eso que se constituye en uno de los ejes principales y permanentes de esta Dirección.

Las cifras globales de ChileCompra, dan cuenta del nivel de uso de esta plataforma, al haber transado durante el año 2007, del orden de los 4.600 millones de dólares, con 1,4 millones de transacciones (órdenes de compra). Este portal mantiene un registro de 259 mil proveedores.

En lo referido al catálogo electrónico, ChileCompra Express, objeto de esta licitación, a igual fecha, las cifras alcanzan los 450 millones de dólares, con un alza de un 120% respecto del año anterior y 199 mil transacciones realizadas en el mismo periodo (órdenes de compra). Este catálogo mantiene 150 mil productos y servicios, en 42 categorías diferentes, entre las cuales no se cuentan los bienes a licitar en las presentes bases.

11.2) OBJETIVOS

Incorporar a la tienda virtual de ChileCompra a proveedores que distribuyan, editen, publiquen, vendan o comercialicen tipos de productos como: libros impresos o por medios electrónicos, música en soporte físico o digital o electrónico, películas o documentales en soporte físico o digital o electrónico y diarios y revistas impresos o digitales, sean nacionales o extranjeros.

Los proveedores deben ser propietarios de los derechos intelectuales correspondientes a dicha obra o tener las facultades pertinentes para editar, distribuir, vender o comercializar dichos productos. Para estos efectos, se busca incorporar oferentes que den cumplimiento a la normativa protectora de los Derechos Intelectuales, especialmente los contemplados en la ley 17.336.

Los oferentes deben contar con una oferta de calidad para el catálogo en cuanto al producto, la logística y distribución y los procesos propios del negocio que constituyan elementos básicos de alto nivel de servicio para los clientes. Esto se debe traducir en un manejo eficiente y suficiente de los inventarios, en proveer de una cadena de logística propia o asociada que mantenga niveles de servicio adecuados a un buen nivel, y hacer una propuesta de desarrollo comercial del canal virtual.

Este proceso deberá facilitar y hacer más eficientes los procesos de adquisición realizados por los organismos públicos, tanto para compradores como proveedores que participen de la adquisición de bienes.

11.3) TIPOS DE PRODUCTOS LICITADOS

En este proceso se licitarán los productos asociados a temáticas. Las temáticas licitadas son las siguientes:

Temáticas Para Libros

1. Novela, Poesía, Teatro, Cuento, Ensayo, antologías, clásicos, ciencia ficción, literatura

2. Ciencias y Técnicos (medicina, genética, computación, informática, tecnología, ciencias exactas, economía, biológicas, odontología, ingeniería)
3. Ciencias Sociales (economía, administración, psicología, sociología, filosofía, historia universal, historia de Chile, política)
4. Diccionarios, Enciclopedias, obras completas
5. Derecho, Legales, Jurídicos
6. Arte, Música, Fotografía, Arquitectura, Diseño
7. Humor, Comic, Pasatiempo, turismo, viaje, entretenimiento, deporte
8. Literatura, Educación, lingüística, geografía, religión
9. Infantiles y Didácticos
10. Decoración, Gastronomía, Autoayuda
11. Textos de Estudio
12. Libros en Braille
13. Textos de Estudio en inglés
14. Archivos Digitales en CD o formato MP3
15. Ediciones Especiales a pedido de importación directa para máximo 5 ejemplares

Temáticas Para Música

1. Rock y Pop Anglo
2. Rock y Pop en Castellano
3. Folklore
4. Tropical
5. Infantil
6. Electrónica y New Age
7. Jazz, Blues y Black Music
8. Instrumental
9. Música Clásica
10. Música de Películas y TV
11. Música de Países
12. Música Chilena

Temáticas Para Películas y Documentales

1. Películas Chilenas
2. Documentales Chilenos
3. Series de TV chilenas

4. Drama y Comedia
5. Acción y Aventura y Western
6. Culturales y Documentales
7. Epica y Bélica
8. Musicales y Conciertos
9. Infantiles y Dibujos Animados
10. Terror, Suspenso y Ciencia Ficción
11. Series de TV extranjeras
12. Deporte

Temáticas para Revistas Diarios y Suscripciones

1. Diarios Regionales
2. Diarios Nacionales
3. Cultura, Arte, Historia, Ciencia
4. Computación, Tecnología y Electrónica
5. Hobbies y Deportes
6. Educación, Literatura, Música, Idiomas
7. Finanzas, Negocios y Economía
8. Recreación, Actualidad, Misceláneo, Televisión, Entretenimiento, Espectáculo
9. Infantil, Historietas
10. Moda, Femenina y Familia
11. Manualidades, Diseño, Arquitectura, Decoración
12. Crecimiento Personal y Esotérico
13. Salud, Medicina y Nutrición

//14. Revistas, Diarios y Suscripciones en archivos o medios digitales, CD, MP3 o similares// (Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

15. idiomas

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08) //La clasificación temática utilizada en este punto, fue creada sólo para efectos de simplificar la evaluación de esta licitación. En ningún caso se utilizará para efectos de catalogación de los productos adjudicados. Una vez adjudicada la licitación, los productos serán clasificados bajo criterios técnicos comúnmente utilizados por entidades especializadas, que faciliten su identificación por parte de los compradores.//

11.4) PROCEDIMIENTO PRESENTACION OFERTA

Para la presentación de la oferta técnica y económica, los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas, a través del sitio de www.chilecompra.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello, se debe

verificar la emisión automática del “Comprobante de Envío de Oferta” que entrega dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

En relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán tener en cuenta y/o realizar los siguientes pasos:

1. Sólo se considerarán las Ofertas realizadas en los Formularios dispuestos en las presentes Bases, que deberán ser llenados y enviados en forma oportuna y con todos los Antecedentes Legales solicitados en las bases para presentar la Oferta.
2. En caso, que el proveedor sea parte del registro de ChileProveedores, no será necesario presentar los antecedentes que allí se encuentren acreditados.
3. Cada oferente deberá completar todos los formularios, fichas y documentos que se solicitan o se encuentran disponibles para la presentación de la oferta, que se indica a continuación:
 - a. Debe completar el Anexo N°1 "Datos del Oferente", que contiene los datos del Representante Legal de la empresa y del Coordinador Titular y Suplente del Convenio Marco.
 - b. Debe completar todas las fichas y planillas contenidas en el Anexo Técnico N°2, según lo indicado en dicho anexo. Esto contempla el llenado de la o las planilla(s) excell disponibles según corresponda.

Estas planillas son: Ficha Libro, Ficha DVD, Ficha CD, Ficha Suscripción, Resumen Criterios Evaluación, Ficha Propuesta Valor, Formulario Criterios Técnicos donde se incluye la Oferta de las Condiciones Comerciales que cada oferente debe presentar. Las Fichas contienen toda la información requerida para cada producto que oferten los proveedores. Cada oferente tendrá la posibilidad de incorporar hasta 1.200 productos los que serán estructurados como ficha electrónica para ser incorporadas al catálogo en caso de resultar adjudicados.

Cada oferente podrá incorporar en las planillas de Fichas Técnicas hasta 1.200 artículos para libros; hasta 1.200 artículos para CD; hasta 1.200 artículos para DVD y hasta 1.200 artículos para Revistas, Diarios y suscripciones.

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

// Cada oferente tendrá la libertad de ingresar el número de artículos que determine dentro del rango ubicado entre 1 y 1.200. El total de productos ofertados será el 100% de su oferta, y sobre este número se aplicará el criterio de evaluación técnico, “Porcentaje de Productos que tienen una descripción adecuada y aceptable”, contemplado en el punto 4.1.1), de la cláusula 11.5 de las bases de licitación, relativa al proceso de evaluación.

Se evaluará la calidad de las fichas, no su cantidad, por lo tanto no es preciso completar las 1.200 líneas, para obtener el máximo puntaje, sino completar aquellas fichas de las categorías que desee participar, con los campos mínimos requeridos de cada ficha para cada producto, que se indica en la misma ficha como campo obligatorio y que la información de cada campo llenado esté acorde con el nombre del campo.

Como ejemplo, en el caso de un oferente que presenta un total de 25 artículos, en la hoja del Anexo Técnico N°2 llamada: Ficha Libro y como resultado de la evaluación cumpla con 22 fichas con descripción aceptable (esto es, que completó la información obligatoria requerida y dicha información está correcta, según definición del punto 4.1.1), de la cláusula 11.5), tendrá un 88% de los productos con una descripción aceptable, cuyo puntaje de acuerdo a la tabla, equivale a 80 puntos para este criterio. Alternativamente si un oferente ingresa 1.200 fichas, pero sólo 800 cumplen con una descripción aceptable, el puntaje será de 70 puntos.

El beneficio de completar las 1.200 fichas con información completa, es que éstas serán catalogadas primero, para su comercialización. //

Sin embargo, una vez vigente el convenio, cada proveedor adjudicado podrá incorporar nuevos títulos de las temáticas adjudicadas, a través de la funcionalidad disponible en la aplicación de gestión de paleta de productos, lo que le permitirá posteriormente ampliar su oferta si lo requiere. Estos productos, si corresponden a las temáticas adjudicadas, son los que serán ingresados posteriormente al catálogo, junto a toda la información entregada.

c. Cada oferente debe llenar las fichas y los formularios con las condiciones técnicas, las que serán evaluadas. El formulario Propuesta de Valor para el catálogo contiene la descripción de la empresa y el negocio, metas, gestión, entre otros, de acuerdo a los campos allí especificados, que deben ser llenados en su totalidad.

En el Anexo Técnico N°2 al llenar la planilla excell dispuesta para esto, se podrán agregar todos los productos y la información correspondiente y detallada según los campos disponibles. El oferente debe ingresar toda la información requerida. Si no dispone de la información solicitada debe agregar un texto "ND" = no disponible. Sin embargo, cada oferente deberá llenar un mínimo de campos OBLIGATORIOS solicitados y que se detallan en la misma Ficha, como por ejemplo: ISBN, ISSN, Título, Autor, precio de lista, Editorial o Sello y otros pertinentes.

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08) // Se deja sin efecto, la obligatoriedad de la entrega de la información en la etapa de presentación de la oferta de los siguientes campos de la Ficha Libro: Tipo Tapa, Tipo encuadernación y tipo de papel (roneo, bond; cuché, etc). Sin embargo, la información de estos campos debe ser completada por el proveedor una vez adjudicado y antes de ser publicada en el catálogo la ficha correspondiente.//

Cada oferente debe ingresar en las fichas disponibles para ello, el precio de lista de cada ítem incluido en el Anexo Técnico N°2, en pesos chilenos, en números enteros sin decimal y sin IVA o cualquier otro impuesto. Si hay algún otro impuesto asociado debe indicarlo en la planilla excell en el campo "observaciones".

El precio de lista es el precio a público que cada oferente mantiene en cualquier canal.

También debe llenar el Formulario Evaluación Técnica donde se debe incluir la información sobre la declaración de región de origen, la cobertura y el monto mínimo de la orden de compra.

- Cobertura: Cada oferente debe indicar la o las Regiones donde va aceptar órdenes de compra y por la que incluye una solución de flete. Debe marcar por cada región con una X.

-Declarar si tiene cobertura en: Todas las regiones, o elegir si tiene cobertura en alguna de las regiones: I, II, III, VI, VII, X, XIV, XI, XII, XV, IV, V, VIII, IX, RM

- Declarar Región Origen (RO). Al indicar la región de origen, cada oferente debe indicar los límites de la región de origen para lo cual se hace efectivo el valor de flete incluido. Fuera de los límites declarados se aplican los cargos por flete. Esto debe declararse en la oferta.

- Declarar montos mínimos para que una orden de compra sea despachada, y según cada región.

d. Debe completar todas las planillas contenidas en el Anexo Económico N°5, según lo indicado en dicho anexo.

Esto contempla el llenado de la o las planilla(s) excell disponibles, donde se indica el porcentaje de descuento sobre precio de lista de cada una de las temáticas disponibles en la cláusula 11.3. Además, contiene un Formulario de Descuentos por Montos por Volumen según Rango. Estas planillas son: Ficha Precio Libro, Ficha Precio DVD, Ficha Precio CD, Ficha Precio Suscripción y Formulario Descuentos por Volumen por Monto.

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

//e. Cada oferente deberá ingresar un archivo que contenga la información necesaria para evaluar el criterio económico: "Amplitud de la oferta del catálogo (10%)".

Para ingresar este archivo durante el proceso de presentación de la oferta, en el paso 3: "Ingresar Documentación Anexa", debe seleccionar la opción C, botón Anexo Económico. No obstante si el oferente ingresó esta información en las otras opciones, será igualmente considerado.

Se indica que el oferente podrá incluir, si lo desea, dentro de la información incluida en el archivo referido en el párrafo anterior, parte de los artículos incluidos en la oferta técnica.//

4. Es importante que las descripciones según los campos disponibles sea clara y veraz, correspondientes a cada artículo. De no contar con esta información, los productos no serán considerados para la primera carga si fueran adjudicados.

5. En paralelo cada oferente debe entregar un CD con los archivos de todas las fotos de los productos incorporados a la oferta, haciendo corresponder el nombre de cada archivo x.jpg con el colocado en el campo foto de las planillas excell de cada producto.

La foto debe venir en un formato jpg de 230 x 320 pixeles a 72 dpi.

El archivo de fotos, en CD, debe ser entregado en Monjitas 392 Piso 8 Santiago, indicando el N° de licitación (2239-65-lp07), nombre de la licitación, descripción del contenido y la identificación del proveedor, hasta el día de cierre de la licitación.

6. En la oferta presentada, cada oferente podrá realizar la oferta para todas o algunas de las temáticas y sus productos asociados, requeridas por ChileCompra, indicadas en la cláusula N° 11 Punto 3.

No es obligación presentar ofertas para todas las temáticas y sus productos asociados.

Para presentar la oferta, debe ingresar al portal www.chilecompra.cl, a la licitación ID 2239-65-LP07.

7. Cada oferente cuando tenga toda la información preparada para su ingreso, debe proceder a realizar el ingreso de la Oferta Electrónica y debe realizar lo siguiente:

a) Activar la licitación, ingresando el ID 2239-65-LP07.

b) Una vez activada, hacer click en ofertar

c) Completar el nombre de la oferta (el proveedor debe asignarle un nombre a la oferta, asociado a lo ofertado. (Ej: Oferta CM Rubro Libros proveedor XX)

d) Completar la oferta económica, en el campo dispuesto para el precio, ingresar un valor de referencia (generalmente se registra un valor nominal de \$ 1), que no será evaluado.

e) Luego de realizado los pasos anteriores, debe ingresar al paso 3, donde se indica "Documentación Anexa":

En opción A "Anexos Administrativos" debe ingresar Anexo N° 1 "Datos del Oferente", luego debe presionar el Botón "Ingresar Archivo".

En opción B "Anexos Técnicos" debe ingresar los siguientes archivos: Anexo Técnico N° 2 (Fichas y Formularios), luego debe presionar el Botón " Ingresar archivo".

En opción C "Anexos Económicos" debe ingresar el documento Anexo Económico N° 5, luego debe presionar el Botón "Ingresar archivos".

De esta manera queda terminado el proceso de carga de la oferta, con los anexos correspondientes. Coloque especial cuidado, ya que debe considerar que es una licitación en dos etapas, por eso es importante que usted ingrese los archivos técnicos en Técnicos y los económicos en Económicos.

Los archivos económicos sólo se abrirán y evaluarán para aquellas ofertas que hayan obtenido 70 puntos o más en la evaluación técnica.

j) Finalmente, deberá asegurarse de haber enviado la oferta a través del sitio www.chilecompra.cl, para ello se debe verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta", el cual puede ser impreso por el oferente para su respaldo.

11.5) PROCESO DE EVALUACION

Estas bases de licitación están estructuradas en un proceso de evaluación de ofertas con apertura en 2 Etapas.

Primero se evalúa la propuesta técnica de los oferentes y si aprueban dicha etapa se abre y evalúa su propuesta económica. La evaluación consta de los siguientes pasos:

1° Cada Oferente debe cumplir con las instrucciones para presentación de las ofertas detalladas en el punto N°6 de las Bases. Aquellas ofertas que no cumplan con las instrucciones, quedarán excluidas de la propuesta y no serán consideradas para la etapa de evaluación, salvo, en el caso del archivo digital (CD con fotos) requerido que no sea entregado en forma oportuna o adecuada, la oferta igualmente será evaluada. Sin embargo, en caso de resultar adjudicados no se incorporarán al catálogo hasta que el archivo sea entregado a la DCCP.

2° Etapa Técnica: la evaluación de las propuestas se realizará en base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

- 1.- Relación Comercial (30%)
- 2.- Capacidad de Gestión y Experiencia de la Empresa (50%)
- 3.- Propuesta de Valor de la Oferta para el Catálogo (20%)

3° Etapa Económica: la evaluación de las propuestas se realizará SOLO a las ofertas técnicas que hayan obtenido un puntaje de 70 puntos o más en la evaluación técnica y se harán en base a las siguientes ponderaciones:

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

- //1.- Porcentaje descuento sobre precio de lista (40%)
- 2.- Porcentaje de Descuento por montos de OC (50%)
- 3.- Amplitud de la Oferta (10%)//

4° Desarrollo Etapa Evaluación Técnica: Según los criterios y su ponderación, el puntaje total de la Oferta, estará dado por el siguiente polinomio:

$$\text{PUNTAJE TOTAL ETAPA TECNICA} = 0.30 \times \text{Puntaje (Relación Comercial)} + 0.50 \times \text{Puntaje (Capacidad de Gestión)} + 0.20 \times \text{Puntaje (Propuesta de Valor)}$$

De acuerdo a lo anterior, los puntajes que se consideran para cada uno de los criterios de evaluación serán asignados como se explica a continuación:

4.1. Relación Comercial (30%)

Para la evaluación se tomarán en cuenta los siguientes conceptos que se describen a continuación:

4.1.1) Porcentaje de Productos que tienen una descripción adecuada y aceptable (30%):

Para que una descripción sea considerada adecuada y aceptable es que cada oferente debe cumplir con llenar los campos mínimos requeridos de cada ficha para cada producto, que se indica en la misma ficha como campo obligatorio y que la información de cada campo llenado esté acorde con el nombre del campo.

Entre 90% y 100% de productos con descripción aceptable 100 puntos

Entre 80% y 90% de productos con descripción aceptable 80 puntos

Entre 65% y 80% de productos con descripción aceptable 70 puntos

Entre 50% y 65% de productos con descripción aceptable 60 puntos

Entre 40% y 50% de productos con descripción aceptable 50 puntos

Menos del 40% productos con descripción aceptable 0 punto

//4.1.2) Entrega de Muestras (0%):// ELIMINADA (Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

4.1.3) Oferente acepta entregar una atención personalizada al demandante por tratarse de una orden de compra de montos superiores a 10 millones de \$ (5%):

Acepta 100 Puntos

No Acepta 0 punto

4.1.4) Plazos de Entrega Máximos en días corridos (15%) (Leer Anexo Técnico en este punto Por cambio Bases Res. 760B, 20/06/08)

Se presenta una tabla de doble entrada con el par (rango en kilómetros desde región de origen versus volumen de la orden de compra), en la cual se asignarán 100 puntos al que oferte el número de días corridos propuesto o menos, y en forma lineal se asignará a cualquier valor mayor, un puntaje entre 0 y 100 puntos, donde se da un valor de 0 puntos, si se ofrece el doble de días propuesto o más. Los días propuestos están indicados en la tabla del Anexo Técnico N°2, hoja "Criterios Técnicos". Siempre se debe asignar un valor para cada tramo, cada uno de los puntajes se promediarán.

4.1.5) Plazos de Reposición Máximos en días corridos (5%)

(Leer Anexo Técnico en este punto Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

//Los plazos de reposición deberán informarse en la tabla del Anexo N° 2, hoja "Criterios Técnicos". Se otorgarán 100 puntos a aquellos oferentes que indiquen igual o inferior plazo al mínimo propuesto y en forma lineal se asignará a cualquier valor mayor un puntaje según la

fórmula indicada en el cuadro que aparece en el Anexo N° 2, donde se da un puntaje de 0 si se ofrece el doble de días propuesto o más.//

De igual forma que para los plazos de entrega, se presenta una tabla de doble entrada con el par (rango en kilómetros desde región de origen versus volumen de la orden de compra), en la cual se asignarán 100 puntos al que oferte el número de días corridos propuesto o menos, y en forma lineal se asignará a cualquier valor mayor un puntaje según la fórmula donde se da un puntaje de 0 si se ofrece el doble de días propuesto o más. Los días propuestos están indicados en la tabla del Anexo N°2, hoja "Criterios Técnicos". Siempre se debe asignar un valor para cada tramo, cada uno de los puntajes se promediarán.

4.1.6) Solución de Flete (10%)

Se presenta una tabla de doble entrada con el par (distancia: rango en kilómetros desde región de origen versus Peso del Despacho), en la cual se asignarán 100 puntos al que oferte el precio propuesto o menos para dicho par, y en forma lineal se asignará un puntaje a cualquier valor mayor hasta llegar al doble del valor propuesto o más, 0 punto. Los valores propuestos están indicados en la tabla del Anexo Técnico N°2, hoja "Criterios Técnicos". Todos los puntajes de este sub ítem se promediarán. Los valores propuestos se consideran sin IVA e incluye el valor de despacho de la orden de compra, para dicho peso y distancia. En la región de origen no se considera valor de flete, si el oferente colocase un valor, éste siempre será considerado 0. Región de origen no considera valor de flete. Siempre se debe asignar un valor para cada tramo, cada uno de los puntajes se promediarán.

4.1.7) Tiempo dedicado del Coordinador (20%)

Se presenta una tabla de doble entrada con el par (N° productos versus N° de órdenes de compra), en la cual se asignarán 100 puntos al que oferte el porcentaje de tiempo del coordinador propuesto o más para dicho par, y en forma lineal se asignará un puntaje a cualquier valor menor hasta llegar a cero, donde el valor cero tendrá 0 punto. Los valores propuestos están indicados en la tabla del Anexo Técnico N°2, hoja "Criterios Técnicos". Todos los puntajes de este sub ítem se promediarán. Siempre debe asignar un valor a cada tramo.

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

//4.1.8) Garantías devolución adicionales (10%) Garantía Devolución por motivo de fallas o artículo defectuoso o no correspondiente al pedido realizado o artículo en mal estado:

Se considera el número de días o meses posterior a la recepción del despacho del producto por parte del organismo público.

- Legal (hasta 3 meses por defecto) 0 punto
- Voluntaria más allá de la legal por motivo de fallas o artículo defectuoso o no correspondiente al pedido realizado o artículo en mal estado Entre 0-3 meses 60 puntos
- Voluntaria más allá de la legal por motivo de fallas o artículo defectuoso o no correspondiente al pedido realizado o artículo en mal estado Entre 3 - 4 meses 80 puntos
- Voluntaria más allá de la legal por motivo de fallas o artículo defectuoso o no correspondiente al pedido realizado o artículo en mal estado Entre 5 - 6 meses 90 puntos
- Voluntaria más allá de la legal por motivo de fallas o artículo defectuoso o no correspondiente al pedido realizado o artículo en mal estado Entre 7 - 12 meses 100 puntos //

4.1.9) Servicio de Atención Telefónica para consultas y reclamos de L a V de 9 a 17 horas (5%)

- Si, dispone del servicio 100 puntos
- No dispone de este servicio 0 punto

4.2) Capacidad de gestión y experiencia de la empresa (50%):

Se evaluarán las variables de la siguiente forma: (para responder este punto debe ver los contenidos incluidos en las fichas y formularios en el Anexo Técnico N°2, en hoja "Formulario Oferta Técnica " Punto 2 y primera parte de Ficha Propuesta de Valor, los cuales deben ser respondidos siguiendo las instrucciones):

4.2.1) Años de Experiencia en el Mercado (20%)

Menos de 1 año 10 puntos

Entre 1 - 3 años //50 puntos// (Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

Entre 3 - 4 años 70 puntos

Entre 4 - 6 años 85 puntos

Entre 6 - 10 años 90 puntos

Más de 10 años 100 puntos

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

//4.2.2) Mantiene en funcionamiento un sitio, catálogo o tienda virtual (20%)

Tiene Tienda Virtual 100 puntos

Tiene catálogo y sitio por internet 70 puntos

Tiene solo sitio por internet 35 puntos

No tiene sitio 0 puntos //

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

4.2.3) Software de gestión de inventarios automatizado (20%). //El puntaje de este criterio será el siguiente:

- Si tiene o declara su compromiso de contar con este sistema, en el momento en que la DCCP esté en condiciones de hacer visibles, en el sistema de información las fichas correspondientes a los productos adjudicados por el proveedor, 100 puntos.
- No tiene 0 puntos//

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

4.2.4) Sistema de Tracking de pedidos (20%). //El puntaje de este criterio será el siguiente:

- Si tiene o declara su compromiso de contar con este sistema, en el momento en que la DCCP esté en condiciones de hacer visibles, en el sistema de información las fichas correspondientes a los productos adjudicados por el proveedor, 100 puntos.
- No tiene 0 puntos//

4.2.5) Certificación de calidad de procesos (20%)

Si Tiene 100 puntos

No Tiene 0 punto

4.3.- Propuesta de Valor ofertada para el catálogo (20%)

Una comisión técnica especializada, conformada por 5 funcionarios de la DCCP y Mineduc, evaluará la propuesta técnica de cada oferente según lo solicitado y según los criterios que se describen a continuación:

Esta comisión evaluará, en forma separada e independiente, cada oferta, otorgando en cada ítem una nota entre 1 y 7. Luego, estas notas serán promediadas entre los integrantes de la comisión y serán transformadas a puntaje de 0 a 100. Luego se ponderarán según la tabla de peso de cada variable asignado a priori. Al final cada oferente obtendrá un puntaje final, el cual será incorporado dentro de la fórmula final. Los criterios que serán evaluados son los siguientes (ver detalles en Anexo Técnico N° 2, hoja "Ficha punto 3" Propuesta de Valor para el catálogo:

4.3.1) Plan desarrollo comercial para el catálogo (35%)

4.3.2) Metas Propuestas para vender dentro del catálogo (25%)

4.3.3) Plan de manejo de stock e inventarios para el catálogo (20%)

4.3.4) Sistema de Logística de distribución propuesto para el catálogo (20%)

Este punto debe ser descrito en la Ficha que se incluye en el Anexo Técnico N° 2, según lo allí detallado. El oferente deberá ajustarse a las extensiones máximas indicadas en dicha ficha, respetando tamaño de letra y cantidad de palabras.

5° Desarrollo Etapa Evaluación Económica: Para que un oferente sea evaluado económicamente debe haber ponderado un puntaje igual o mayor a 70 puntos de la Etapa de Evaluación Técnica, que se describió anteriormente.

Es así como, según los criterios y su ponderación para esta etapa, el puntaje total de la Oferta por ítem, estará dado por el siguiente polinomio:

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

// PUNTAJE TOTAL ETAPA ECONOMICA = 0.40 x Puntaje (Descuentos precio lista) + 0.50 x Puntaje (Descuentos por Monto) + 0.10 x Puntaje (Amplitud Oferta)//

De acuerdo a lo anterior, los puntajes que se consideran para cada uno de los criterios de evaluación serán asignados como se explica a continuación:

5.1 Porcentaje Descuento sobre precio de lista (40%)

a.- Norma General: Se debe ofertar un porcentaje de descuento que se aplicará sobre precio de lista de los ítems contenidos en cada temática y categoría asociada disponible en la planilla. La categoría asociada para cada oferente está en función de N° ejemplares, si es producción nacional o importada y el formato del artículo según corresponda. Las temáticas son las descritas en la cláusula 11.3.

La evaluación de este criterio se realizará en función de los descuentos ofertados por todos los proveedores en cada categoría y según la temática. Dados todos los descuentos en cada categoría se establece un rango de percentiles a los cuales se les asignará un puntaje dado por lo siguiente:

- Percentil 80 a 100 100 puntos
- Percentil 60 a 79 90 puntos
- Percentil 40 a 59 70 puntos
- Percentil 20 a 39 50 puntos
- Percentil 0 a 19 10 puntos

Luego de asignados todos los puntajes se promediarán todos los de una misma temática. Por lo cual, cada oferente tendrá un puntaje asociado a la temática, el cual será comparado con el punto de corte (80% de los mejores). El descuento ofertado será el que se aplicará al precio de lista informado en el anexo técnico N°2, para cada ítem, si éste es adjudicado, según la categoría y temática. Es importante tener en cuenta que los precios informados por el oferente son válidos para todas las regiones en que declara tener cobertura.

Para el caso de la región de origen declarada por el mismo en la oferta económica, este precio de lista incluirá el valor del flete o despacho para esa zona. Es importante indicar que en la zona de origen los proveedores NO deben colocar valores de flete, y aunque así fuese, éstos no serían válidos.

Para el caso de la variable precio, se requiere que los oferentes siempre puedan respaldar los precios de los productos ofertados, ya que en cualquier momento de la evaluación Chilecompra podrá solicitar; lista de precios a una fecha dada de los productos, facturas reales por venta de productos de fechas dadas, u otro mecanismo de consulta y respaldo.

El porcentaje de descuento sobre precio de lista se aplicará sobre el precio de lista del ítem informado en el anexo técnico N°2, el resultado es el precio que se visualizará en el catálogo. Para ello, se considera precio de lista cualquier precio a público del cual disponga el proveedor a través de cualquier canal.

Se informa que la DCCP, podrá verificar que los precios de lista informados corresponden a precios a público del negocio por cualquier canal. Para estos efectos, el oferente deberá presentar los listados de precios públicos, indicado por la DCCP, en el plazo y por medio del mecanismo que esta Dirección le solicite.

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

// b.- Norma Especial

En aquellos casos que exista sólo 1 oferente, para una temática/categoría, su puntaje se asociará al percentil mayor y obtendrá 100 puntos.

En aquellos casos que existan sólo 2 oferentes, para una temática/categoría, su puntaje se asociará a los 2 primeros tramos de percentiles, respectivamente. Y así sucesivamente para 3 y hasta 5 oferentes.

En aquellos casos que los proveedores oferten similares porcentajes de descuento sobre precio de lista (considerando similares los que no tengan una diferencia mayor a 0,5% de descuento ofertado), se encasillarán siempre en el tramo del percentil mayor que tenga cualquier otro oferente. Esto se denominará Ajuste de Tramo.

Un ejemplo de esto:

Oferente	% ofertado	Tramo de Percentil	Ajuste de Tramo
Oferente 4	40,2%	20-39	40-59
Oferente 8	40,0%	20-39	40-59
Oferente 10	40,0%	20-39	40-59
Oferente 11	40,0%	20-39	40-59
Oferente 20	40,3%	40-59	40-59

//

5.2. Porcentaje de Descuento por Monto de la orden de compra (50 %)

Este criterio se relaciona con el nivel de descuento ofrecido por los oferentes en cuanto al monto de cada uno de los pedidos u orden de compra, en la cual se asignará un puntaje según el rango en que se encuentre. Esta tabla de descuento debe ser ingresada en el formulario del Anexo Económico N° 5 especialmente indicado para ello.

Rangos de Montos para los Descuentos ofertados, valorados en pesos sin IVA:

Rango A Entre 501.000 y 3.000.000

Rango B Entre 3.000.001 y 8.000.000

Rango C Entre 8.000.001 y 20.000.000

Rango D 20.000.001 o más Rango (i) ==> i = A,B,C,D

Se asigna para cada rango un descuento máximo ofertado entre todos los oferentes. Cada porcentaje de descuento propuesto por los oferentes se compara con el máximo ofertado en Rango correspondiente i y se establece lo siguiente: Descuento Máximo Rango i se le asigna 100 puntos Puntaje para Proveedor j Rango i = $[\text{Descuento Proveedor } j \text{ Rango } i / \text{Descuento Máximo Rango } i] \times 100$

Luego se promedian para cada oferente, en la misma proporción, todos los puntajes asociados a cada rango de descuento. Con este proceso se obtiene el puntaje asociado a esta variable o criterio, puntaje que se incluirá posteriormente dentro de la fórmula del polinomio de la variable económica según su ponderación.

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

//5.3 Amplitud de la oferta del catálogo (10%) Se evaluará la diversidad de productos diferentes que tenga el proveedor con stock disponible para que sean demandados por los organismos compradores. Cada proveedor debe presentar un listado de productos disponibles para que durante la operación del catálogo puedan ser incorporados. Se entiende por Producto Disponible a un artículo que es mantenido por el proveedor con un stock físico disponible para abastecer una demanda y que pueda ser suministrado a la brevedad si es que fuera demandado en al menos 1 unidad por una unidad compradora. Estos artículos deberán ser ingresados al catálogo una vez que el proveedor haya sido adjudicado y en forma posterior a la carga inicial de artículos. Para lo cual se asignarán los siguientes puntajes:

1.	Catálogo de menos de 1000 productos	10 puntos
2.	Catálogo entre 1001 - 5000 productos	20 puntos
3.	Catálogo entre 5001 - 10000 productos	50 puntos
4.	Catálogo entre 10001 - 20000 productos	80 puntos
5.	Catálogo de más de 20001 productos	100 puntos

La Dirección podrá verificar la disponibilidad del stock físico del proveedor en sus dependencias. En caso de no contar con el stock será descalificado. //

11.6) ADJUDICACION

Este proceso se estructura en base a un proceso de evaluación en 2 etapas: - Proceso de Evaluación Técnica donde los oferentes deben obtener un puntaje de 70 puntos o más. Al alcanzar dicho puntaje las ofertas pasarán a la siguiente etapa que corresponde al Proceso de evaluación económica.

(Por cambio Bases Res. 977B, 31/07/08)

//Realizado el proceso de evaluación económica y obtenido los puntajes de cada oferente, la licitación será adjudicada por temática. Por lo cual ChileCompra adjudicará a los oferentes que se ubiquen en el 80% de los mejores puntajes promedios totales económicos, de cada temática.

Reemplácese la modalidad de adjudicación, por la indicada en el punto anterior, en cada una de las menciones que se realiza en las Bases de Licitación.//

Cada oferente adjudicará una o varias temáticas según el puntaje que haya obtenido. De esta forma, todos los productos asociados a la temática adjudicada serán incluidos en el catálogo como la oferta de dicho proveedor.

Cada proveedor adjudicado podrá en el futuro incluir productos asociados a la temática que haya adjudicado según el procedimiento de incorporación de productos mencionado en estas bases. La

DCCP podrá además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten conveniente a sus intereses.

En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por resolución fundada. La DCCP, posteriormente a la evaluación emitirá una Resolución de Adjudicación, la cual será a través de una resolución fundada según normativa interna, la cual será publicada en el portal sujeta al ID de la presente licitación en el espacio dispuesto para ello.

11.7) MODIFICACION DE BASES Y REGULACION DEL CONVENIO

ChileCompra podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.chilecompra.cl, ID 2239-65-LP07. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Este Convenio Marco se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su reglamento, las presentes Bases y Condiciones Contractuales.

Asimismo, formarán parte de las mismas, las Modificaciones y las Aclaraciones escritas que emita la DCCP, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta Dirección de oficio.

El proceso de adquisición se ceñirá a los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- i) Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- ii) Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- iii) Oferta de él o los Adjudicatarios respectivamente.
- iv) Orden de Compra.
- v) Contrato definitivo con cada Entidad, si lo hubiere.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente, podrán hacerlo accediendo al Sitio www.chilecompra.cl, desde donde podrán bajar dicha documentación, ingresando directamente con el ID 2239-65-LP07 de la presente licitación.

Por acuerdo entre las Entidades y el o los proveedores adjudicados, podrá suscribirse un Contrato Definitivo, el que deberá basarse en las condiciones pactadas en el presente Convenio Marco y en el cual se podrán adicionar condiciones especiales de la contratación específica de que se trate, en la medida que se circunscriba a lo establecido en el mismo Convenio Marco resultante de esta licitación.

11.8) CONSIDERACIONES GENERALES Y ACLARACIONES

Descripción Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, ChileCompra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 hrs., para responder lo solicitado por ChileCompra. Consideraciones Generales del Proceso de Licitación considera que las condiciones y requisitos administrativos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías y servicios adicionales no mencionados en la Propuesta.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la Apertura Electrónica de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, oportuna y electrónicamente ingresadas, ChileCompra podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

11.9) OPERACION DEL CONVENIO MARCO

El o los proveedores que resulten adjudicados sólo se relacionarán con las Entidades a través del Catálogo de Convenios Marco y sólo se considerarán válidas las Órdenes de Compra que se generen y emitan a través de él, en el sitio www.chilecompra.cl.

El Convenio Marco, una vez entrado en vigencia, operará a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco disponible en el sitio www.chilecompra.cl, al cual, cada Entidad podrá acceder y desde él podrá emitir directamente la o las Órdenes de Compra al o a los Adjudicatarios, quienes para todos los efectos legales se relacionarán comercial y contractualmente de manera directa con cada Entidad.

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

//El o los proveedores adjudicados no podrán rechazar las Ordenes de Compra válidamente emitidas en conformidad a este convenio, salvo la existencia de deuda vencida de la Entidad que emite la Orden de Compra, con el proveedor destinatario de la misma o con cualquier otro proveedor participante del catálogo, de lo cual podrá informarse a la Dirección Chilecompra. También podrá rechazarse cuando el valor de la Orden de Compra recepcionada sea inferior al valor mínimo declarado por el oferente en su oferta.//

Cada oferente adjudicado debe preocuparse de mantener un mix de productos óptimo dentro del catálogo. Es importante que la lista de productos sea permanentemente actualizada. Para resguardar este punto, la DCCP podrá negar la incorporación de productos nuevos al catálogo, si el oferente activo, no lo mantuviese actualizado.

Además, la DCCP, se reserva el derecho de bloquear aquellos productos que en un período de 6 meses no experimenten transacciones generadas bajo la entrada en vigencia del presente convenio marco. El o los proveedores adjudicados no podrán establecer diferencias arbitrarias en el trato que deben dar a los organismos públicos que requieran sus servicios, a través de las emisiones de Órdenes de Compra que se ajusten al presente convenio.

Chilecompra podrá, durante la vigencia del convenio, solicitar la lista de precios a público de los productos vigentes en el catálogo, la cual deberá ser actualizada por el proveedor directamente en la aplicación de gestión si así lo requiriere Chilecompra.

Incorporación Bienes al Catálogo

Los bienes adjudicados y sus correspondientes condiciones contractuales, serán publicados en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, disponibles en el sitio www.chilecompra.cl, el cual quedará a disposición de las Entidades, siempre y cuando los Adjudicatarios cumplan con lo siguiente:

1. Deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, www.chileproveedores.cl, de acuerdo a lo señalado en estas bases de licitación. Aquellos Proveedores adjudicados que no se encuentren inscritos en dicho registro "NO SERÁN" incorporados al catálogo, hasta su inscripción en dicho registro y haber presentado los otros Antecedentes Legales para ser contratado y la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato respectiva.

Los proveedores que sean adjudicados deben tener en cuenta que, los procesos de catalogación están sujetos a restricciones según sea la cantidad total de fichas que deban ser catalogadas, por esto la DCCP efectuará una carga masiva de fichas, en que se incorporarán a lo más, 1200 fichas de productos de cada oferente adjudicado, al comenzar con la operación del convenio.

El proceso implica que cada proveedor deberá completar toda la información faltante de sus productos o servicios adjudicados, de manera de cumplir con lo estipulado en las Bases de Licitación del Convenio Marco.

Esto Implica, entregar a la Unidad de Catalogación, lo siguiente, para cada producto o servicio:

a) Foto Pequeña de 90X 90 Píxeles, en formato JPG y máximo 30 KB y con una resolución de 72 pixeles por pulgadas

b) Foto Grande de 230X 320 Píxeles, en formato JPG y máximo 30 KB y con una resolución de 72 pixeles por pulgadas (se pueden colocar 4 fotos, pero al menos debe haber una).

c) Sólo en caso que ChileCompra lo requiera, se enviará un archivo en Excel, donde el adjudicatario debe completar la siguiente información: una columna con el IDProducto, otra con el nombre del archivo de la foto pequeña y una última columna con el nombre de la foto grande, que correspondan a cada IDProducto.

Las fotos deben ser enviadas en un CD, con el nombre que se detalla en la planilla Excel, todas en una sola carpeta.

El nombre de la foto será descrito de la siguiente forma:

*Nombre Foto pequeña: IDProducto_P.jpg *Nombre Foto Grande: IDProducto_G.jpg Ejemplo: IDProducto = 2031

Nombre Foto pequeña: 2031_P.jpg Nombre Foto Grande: 2031_G.jpg.

d) Entregar archivos en PDF, en caso que fuera necesario, con fichas técnicas de los productos, para una mejor caracterización y descripción de los productos o servicios adjudicados.

e) La propiedad de la ficha electrónica, será de la DCCP, quien se reservará el derecho para utilizar uno o mas componentes de ella para lo que estime conveniente, dentro del ámbito del presente convenio marco.

Actualización de Bienes y Servicios Adjudicados

Durante la vigencia del Convenio Marco, el o los Adjudicatarios, deberán mantener en el catálogo electrónico los bienes y condiciones más ventajosas para los Organismos Públicos, para ello podrán solicitar lo siguiente:

1.-Eliminar uno o más bienes adjudicados.

2.-Bloquear uno o más bienes adjudicados por un período de tiempo, previo aviso al encargado que ChileCompra asigne como administrador del presente convenio.

3.-Agregar nuevos bienes no ofertados. Para la incorporación al catálogo de productos, se deberá considerar lo siguiente:

a. Para solicitar la incorporación de nuevos productos al catálogo electrónico, debe hacer una solicitud a través del sistema. Los productos sólo podrán ser incorporados, en la medida que, la temática a la cual pertenecen esté adjudicada a dicho oferente.

El precio del producto incorporado debe ser el precio de lista menos el descuento ofrecido en dicha temática y categoría. Para verificar el precio de lista, ChileCompra podrá requerir documentos del proveedor o extraerlos a través de otros mecanismos disponibles y viables.

b. Si el proveedor no hubiese ofertado un porcentaje de descuento en la categoría deberá utilizar el porcentaje de descuento correspondiente al máximo descuento adjudicado para dicha temática y categoría que será informado por la DCCP.

4.- Ampliar la Cobertura ofrecida, para la totalidad de los productos adjudicados, a otras regiones, en las mismas condiciones de precio y valor mínimo de la Orden de Compra y sólo en la medida que su valor sea inferior al valor de productos similares ya catalogados en esa región.

5.- Mejorar las condiciones comerciales ofrecidas, tales como aumentar los porcentajes de descuento ofrecidos por volumen, disminuir los plazos de entrega y de reposición, rebajar los valores de flete, ya sea para algunas o todas las regiones ofrecidas y la incorporación de otros servicios adicionales sin costo.

6.- Transferir parte o el total de los descuentos por volumen al valor de los bienes adjudicados. Las actualizaciones de los productos adjudicados señalados precedentemente, deberán solicitarse a través de las herramientas que ChileCompra destine para dichos efectos. Cada producto que se incorpore con posterioridad a la adjudicación, deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.

ChileCompra realizará un análisis de las solicitudes, pudiendo aceptarlas, rechazarlas o acordar modificaciones con el Adjudicatario, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde su recepción. El silencio de ChileCompra se entenderá como aceptación de lo requerido. De ser rechazada la solicitud por ChileCompra, el Adjudicatario podrá mantener el Listado originalmente adjudicado o bien, podrá solicitar el término del Convenio Marco en la forma establecida en estas bases.

Reposición de los Bienes y Garantía de Servicios

Los proveedores adjudicados deberán reponer los Bienes sin costo a las Entidades, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de estos. El plazo de reposición será el indicado por el proveedor en su oferta, en días corridos y se entenderá contado desde que la Entidad presenta el reclamo, o desde que el proveedor recibe el bien para su reposición.

Sin perjuicio de lo anterior, otro plazo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la Entidad y adjudicatario. En ambos casos, tiempos de reposición o garantía deben ser indicados en los formularios diseñados por ChileCompra, que forman parte integrante de estas Bases.

Un proveedor podrá suministrar muestras a requerimiento de una unidad compradora, sólo si es que el proveedor acepta dicha solicitud y con condiciones previamente acordadas. Sin embargo, cualquier muestra debe ser devuelta por el organismo comprador, al oferente en los plazos y condiciones que ambos determinen.

11.10) PRECIOS DESCUENTOS Y PROCESO COMPRAS MAYORES

El precio de los bienes y servicios ofertados que será publicado en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, se mantendrá vigente por toda la duración del Convenio. Lo anterior, es sin perjuicio de las diversas modalidades de modificación de precios establecidas en las presentes bases de licitación.

También es importante que cada oferente mantenga el Compromiso de Mejor Precio, debiendo comprometerse a mantener en Convenio Marco, el mejor precio ofertado a sus clientes, para los bienes y servicios adjudicados. En caso que ofrezcan mejores precios a sus clientes, estos deberán verse reflejados en el Catálogo Electrónico dispuesto para esto.

De acuerdo a lo anterior, en cualquier momento, durante la vigencia del presente convenio, el o los proveedores adjudicados podrán rebajar sus precios, para todas las Entidades, de todos o algunos de los ítems adjudicados en cada una de las categorías. Estas rebajas se mantendrán hasta el término del convenio, salvo que exista una nueva modificación.

ChileCompra podrá publicar en el Catálogo los nuevos precios en el plazo de 1 día hábil contado desde la recepción de la solicitud. Además el proveedor, cuando lo estime conveniente podrá otorgar descuentos especiales para todas las Entidades sobre los precios fijados en el convenio, independiente del monto de la compra que se trate.

Con todo, estos precios con descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener por un plazo mínimo de 5 días hábiles desde su aplicación. La DCCP publicará en el Catálogo las rebajas de precios y descuentos especiales, en el plazo de 1 día hábil contado desde la recepción de la solicitud.

Cada oferente durante el transcurso de la operación de este convenio podrá reajustar sus precios a lo más 6 veces por año. Los reajustes realizados deben ser acordes a la realidad del mercado, siempre manteniendo la condición del mejor precio. Todo reajuste será evaluado y requerirá ser aprobado por la DCCP, previa justificación del proveedor.

El oferente que resulte adjudicado, no podrá ofrecer de manera independiente a las Entidades mejores condiciones que los adjudicados y catalogados por la DCCP mientras dure la vigencia del Convenio Marco, sin extender este beneficio al resto de las Entidades. Toda rebaja de precios o descuentos especiales a una determinada Entidad deberá realizarse, siempre, a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco, según se indica en estas bases.

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08 y Res. 977B 31/07/08)

//Procedimiento Compras Mayores

Cuando se trate de compras o contrataciones de montos iguales o superiores a 30 millones de pesos, las entidades compradoras deberán solicitar la presentación de ofertas especiales por parte de los proveedores adjudicados en el convenio marco de acuerdo al procedimiento señalado. Esto permitirá a los proveedores adjudicados, contar con la información respecto a compras mayores y disponer de tiempo para preparar su oferta.

Procedimiento de Invitación a Presentar una Oferta Especial

1. Las entidades requirentes que decidan solicitar ofertas especiales, deberán notificar del proceso de compras a todos los proveedores vigentes del presente Convenio Marco que tengan adjudicada la o las temática(s) requeridas. Esta notificación se realizará a través del envío por

parte de la entidad requirente de un correo electrónico de aviso a la dirección de las contrapartes indicadas por los proveedores en sus respectivas fichas de convenio marco.

2. En la notificación, las entidades requirentes deberán señalar el volumen del producto específico demandado, las especificaciones técnicas según las categorías establecidas en las presentes bases y las condiciones extraordinarias de la compra. Asimismo, deberán indicar la fecha y hora de plazo máximo en que el proveedor deberá presentar su oferta especial a través de la opción Ofertas Especiales del Sistema. Con todo, esta fecha no podrá ser inferior a 20 días hábiles.

3. Por condiciones extraordinarias de la compra se entiende condiciones que mejoren necesariamente las condiciones comerciales normales del convenio marco. Se pueden considerar variables como condiciones de entrega, garantías adicionales y certificaciones complementarias de los productos. Además, en los casos que sean estrictamente necesarios se podrá solicitar también garantías adicionales de cumplimiento de contrato o criterios complementarios en la aplicación de multas.

4. Dado que esta modalidad de compra aplica solo para volúmenes superiores a los 30 millones de pesos, la entidad requirente deberá necesariamente fijar un plazo de despacho adecuado al volumen cotizado en la notificación de las condiciones extraordinarias de la compra. Este plazo no podrá ser inferior a 30 días hábiles.

5. Las entidades requirentes no podrán realizar ningún acto discriminatorio entre los proveedores o acciones que puedan otorgar ventajas arbitrarias a unos sobre otros.

Procedimiento para selección del proveedor

6. Una vez cumplido el plazo establecido para el cierre de la recepción de ofertas especiales, la entidad requirente registrará desde la sección de ofertas especiales del sistema los precios de las ofertas especiales de todos los productos requeridos de los distintos proveedores que hayan participado en el proceso.

7. Se entenderá que los proveedores interesados, aceptan las condiciones técnicas y comerciales fijadas por el organismo requirente con el solo hecho de participar con una oferta especial para el producto requerido. Sin embargo, el organismo requirente podrá solicitar la formalización de esta aceptación durante el proceso de análisis de estas ofertas.

8. Se seleccionará la oferta más económica entre aquellos proveedores que cumplan todas las condiciones establecidas en la invitación a realizar la oferta especial para el producto requerido. La entidad requirente deberá publicar un informe que de cuenta del proceso incluyendo el análisis de las ofertas recibidas.

10. Si con posterioridad a la entrada en vigencia del presente convenio se habilita una aplicación que permita realizar todo el proceso descrito de manera electrónica a través del sistema ChileCompra Express, los compradores que requieran usar esta modalidad de compra estarán obligados a utilizar esta aplicación.

Cotizador en Línea:

Se observa que en el mercado del libro, una gran cantidad de artículos no se encuentran necesariamente con stock físico en dependencias del proveedor. Para estos efectos, se habilitará una aplicación que permita realizar una cotización electrónica para este tipo de productos, con equidad y transparencia para todos los proveedores del convenio marco. Esta aplicación funcionará de la siguiente manera: Para efectos de este convenio, la Dirección ChileCompra

dispondrá de una aplicación especial que permitirá a compradores de los servicios públicos, generar una cotización electrónica en línea, para un artículo específico que no se encuentre en el catálogo. Esta aplicación permitirá a los proveedores adjudicados responder en línea y de manera electrónica dicho requerimiento.

El sistema dispondrá de un espacio que informará a proveedores de las cotizaciones vigentes y ya adjudicadas. El proveedor se informará de estas cotizaciones mediante la recepción de E-mail.

El proveedor que desee participar deberá completar un formulario disponible para estos efectos y de cotización de acuerdo a lo solicitado por el comprador. El plazo para responder estas cotizaciones será fijado por el comprador, sin embargo no podrá ser menos a 4 días hábiles.

La aplicación considera lo siguiente: cada vez que una unidad compradora requiera de un artículo específico y no disponible en el catálogo, deberá seleccionar el botón "Cotizador Convenio".

De esta forma, el sistema desplegará un formulario de cotización con un número identificador único que será asignado de manera automática. El comprador deberá ingresar la siguiente información: 1) Título del libro, CD, DVD, Diario o Revista; 2) Cantidad; 3) Fecha tope de entrega; 4) Otras especificaciones asociadas según categoría; 5) Temática

A continuación deberá enviar la cotización a través del sistema y éste lo enviará a todos los proveedores adjudicados en la temática definida. Además, generará y enviará correos automáticos de notificación a cada proveedor, indicándole la existencia de una cotización de ID N° "X", la cual se encuentra en espera de revisión en escritorio del sitio www.mercadopublico.cl.

Los Proveedores solo deberán acceder a la cotización a través de su escritorio. Cada proveedor decidirá según lo requerido si cotiza o no. La cotización desaparecerá de su escritorio cuando se venza el plazo o mediante la acción de "COTIZAR". Si cotiza deberá indicar el valor de la cotización. Una vez que el proveedor ingrese el valor del producto podrá hacer de la cotización, la aplicación solo permitirá el envío de la cotización antes de la fecha y hora de cierre de esta.

El comprador no podrá ver las ofertas enviadas por los proveedores hasta que se cumpla la hora de cierre y estén todas las ofertas que se enviaron listas para ser desplegadas. A su vez, el comprador desde su escritorio una vez llegada la hora de cierre de Ofertas, tendrá acceso a desplegar las ofertas enviadas, las cuales deberán ser desplegadas en un cuadro comparativo que indique las distintas alternativas enviadas por cada proveedor.

El sistema permitirá al comprador, seleccionar desde el cuadro comparativo la oferta más económica. Esto generará en forma automática la Orden de Compra desde el sistema al proveedor seleccionado por la cantidad indicada. //

11.11) DESARROLLO COMERCIAL

Cada oferente adjudicado y que oferte en el catálogo podrá desarrollar acciones comerciales para mejorar el posicionamiento de su empresa y de algún producto en particular.

En este sentido, el proveedor podrá desarrollar distintas actividades con el propósito de posicionar, entre las Instituciones, su participación como proveedor del Convenio, por medio del lanzamiento de nuevos productos, promociones especiales, jornadas de capacitación masivas para los compradores, entre otros.

Además, podrá realizar acciones para activar productos de baja rotación en el Catálogo, durante la vigencia del convenio, pudiendo lanzar promociones especiales para ser difundidas en el catálogo, reemplazo de productos por otros nuevos, entre otros.

También se podrá dar el caso que ChileCompra desarrolle actividades de difusión de este Convenio, llamar a actividades masivas donde se podrá generar un encuentro entre los proveedores adjudicados y compradores, como así, poder participar en actividades, con el fin de lograr un acercamiento con los compradores, promoviendo el convenio y sus productos.

11.12) SOBRE SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO

1. MULTAS:

(Por cambio Bases Res. 859B, 07/07/08)

Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. //La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 0,5 % del valor de la orden de compra aplicable respecto a los valores de los productos que se entreguen atrasados, según el Plazo de Entrega acordado. //

2. Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico:

Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por ChileCompra con la suspensión temporal en el Catálogo Electrónico de todos o parte de los productos que tiene en Convenio Marco, en los siguientes casos:

- i. No entrega de la información solicitada para catalogación de los productos en los plazos convenidos.
- ii. Atrasos, en la entrega de los productos, superiores a 10 días hábiles. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo, corresponderá al doble del tiempo de atraso en que incurrió el proveedor, en cuyo caso el plazo de suspensión será en días hábiles.
- iii. 3 reclamos mensuales de una o más Entidades. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será por un período de 7 días hábiles.
- iv. Entre 4 y 6 reclamos mensuales de una o más Entidades. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será por un período de 15 días hábiles.
- v. No renovación oportuna de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el caso de prórroga del Convenio Marco, en el plazo de 5 días hábiles antes de su vencimiento.
- vi. Solicitar la incorporación de productos cuyo modelo, descripción o información principal, sea adulterada por los proveedores. En este caso, la suspensión será de 15 días hábiles.
- vii. Precio temerario. Los Proveedores adjudicados que bloqueen productos, que hayan resultado adjudicados cuyo precio ofertado sea inferior a un 30% del precio promedio de valores ofertados dentro o fuera del catálogo o de los precios normales de transacción, durante los 2 primeros meses desde que se encuentre disponible el o los productos en el catálogo.
En caso de producirse este hecho, el proveedor será suspendido por un período de tres meses, independiente del número de productos que hayan caído en esta causal.
- viii. Incumplimiento de lo establecido en la cláusula 14.8 y de las metas que se fijen conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.9.
- ix. Cualquier otro incumplimiento de estas Bases.

3. Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por ChileCompra con el cobro de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:

- i. No pago de multas dentro del plazo establecido, a requerimiento fundado de las Entidades.
- ii. Más de 6 reclamos mensuales de una o más Entidades.
- iii. Aplicación reiterada de algunas de las sanciones establecidas, a requerimiento fundado de una o más Entidades o a iniciativa de ChileCompra por esta misma causa.
- iv. Incumplimiento de las exigencias técnicas de los productos adjudicados, establecidas en este Convenio Marco, a requerimiento fundado de las Entidades.
- v. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases, a requerimiento fundado de las Entidades, o a iniciativa de ChileCompra por esta misma causa.
- vi. Mantención durante 2 meses seguidos de un 5% o más del total de sus órdenes de compra en estado pendientes de aprobación, o la detección de un nivel de un 10% o más de rechazo de las órdenes de compra durante el mismo periodo.

En el caso de los reclamos, ChileCompra se reserva el derecho de revisar que éstos sean válidamente emitidos, los cuales serán informados al Proveedor.

Procedimiento para Aplicación de Sanciones:

Para que ChileCompra, proceda a aplicar al proveedor con Convenio Marco vigente, y según corresponda, la sanción de Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico o la del Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, señaladas precedentemente, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- La Entidad afectada deberá remitir a ChileCompra una comunicación firmada por el Jefe del Servicio, donde conste lo siguiente: el número de la Orden de Compra, la fecha de emisión de la Orden de Compra, los productos con rezago y sus respectivas cantidades rezagadas, más los correspondientes días hábiles de Atraso y una explicación del hecho en que funda la solicitud de aplicación de sanción y la explicación del proveedor si la hubiere. Además, adjuntar una copia de dicha Orden de Compra.
- Deberá requerirse expresamente a ChileCompra la aplicación de alguna de las sanciones antes mencionadas.
- Además, la DCCP solicitará al proveedor respectivo un informe detallado del caso expuesto por el comprador, en el cual el adjudicatario realizará todos los descargos correspondientes.

Término Anticipado del Convenio Marco

El Convenio Marco podrá terminarse anticipadamente por ChileCompra sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- i. Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- iii. La quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

- iv. Si los representantes o el personal dependiente de los proveedores adjudicados no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción y/o colusión.
- v. La no entrega oportuna de la Garantía de Cumplimiento establecida en las presentes Bases de Licitación.
- vi. La no entrega de la información para catalogación de los productos o servicios adjudicados en los plazos convenidos con ChileCompra. Con todo, ChileCompra podrá poner término anticipado al presente Convenio Marco, unilateralmente, por escrito, con un aviso previo de 10 (DIEZ) días corridos.

En caso de término anticipado, los Adjudicatarios deberán satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para los adjudicatarios.

11.13) DEL PAGO Y PLAZO DE VIGENCIA

El pago de los bienes será en pesos chilenos y será efectuado directamente por cada Entidad, dentro de los 30 días siguientes, contados desde la recepción conforme de la Factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la orden de compra y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los bienes y Servicios.

La entrega conforme deberá ser acreditada por la Entidad que hubiere efectuado el requerimiento. Con todo, ChileCompra no es la responsable del pago de los bienes adquiridos a través del Convenio Marco que haya licitado; dicha responsabilidad recae únicamente en las Entidades que en cada caso actúen como Compradores.

El presente Convenio Marco, tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de la notificación de la adjudicación, renovándose automáticamente hasta por dos períodos de 6 Meses cada uno, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante el envío de carta certificada con a lo menos 30 día corridos de anticipación a la fecha de su vencimiento o del vencimiento de su prórroga.

Con todo la DCCP podrá prorrogar el Convenio Marco, mas allá del plazo original o prorrogado, cuando sea estrictamente necesario y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, para un nuevo Convenio Marco.

11.14) RESPONSABILIDAD PROVEDORES

Durante la Vigencia del Convenio Marco, y de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, los proveedores adjudicados deberán administrar y mantener el catálogo de productos adjudicados, lo cual implicará para ellos las siguientes responsabilidades:

1. Entregar toda la información que sea necesaria para la catalogación de los productos o servicios adjudicados, tales como descripciones, especificaciones, fotografías u otros datos que correspondan, en los plazos y formatos establecidos por ChileCompra.
2. Disponer de los recursos humanos y técnicos que sean necesarios para mantener actualizados los productos catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las Entidades dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo y de listas de productos vigentes, de manera de evitar problemas por productos discontinuados o por falta de stock.
3. Incorporar al catálogo aquellos productos licitados en este proceso y adjudicados al proveedor, de los cuales se tenga conocimiento que son de interés de las Entidades.

4. Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del sitio www.chilecompra.cl .
5. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la DCCP y/o las Entidades, en un máximo de 24 horas.
6. Los proveedores deberán asegurar la catalogación de su oferta, disponiendo de los recursos humanos necesarios para que esto se materialice.
7. Los proveedores deberán acreditar solvencia de la empresa, mediante la presentación de los balances o estados de resultados, o declaración de impuestos u otros documentos, si así, lo solicita la DCCP, cuando lo estime conveniente, durante el transcurso de operación del convenio.
8. Dar cumplimiento a la normativa protectora del Derecho de Autor, especialmente a lo dispuesto en la Ley 17.336, los proveedores deben ser propietarios de los derechos intelectuales o tener la facultad de editar, publicar, distribuir, vender o comercializar libros, revistas, diarios, CD, DVD y productos en general, incluidos en su oferta o que pudiese incluir en el futuro según lo establecido en las presentes bases.
9. Dar cumplimiento al Plan Comercial Propuesto presentado en la oferta técnica y todo lo relacionado a las condiciones de operación y comerciales ofertadas. La DCCP podrá evaluar los avances en la ejecución del plan comercial y fijar metas si existen brechas con la propuesta.

11.15) COORDINADOR CONVENIO

El proveedor adjudicado, deberá nombrar un coordinador del Convenio Marco, el que deberá ser informado a través del formulario que ChileCompra destine para estos efectos. El desempeño de su cometido deberá ser:

- 1.- Representar al adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución y operación diaria del Convenio.
- 2.- Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- 3.- Informar cualquier cambio indicado en su oferta y regulado por estas bases.
- 4.- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con la Institución que requiera los Servicios. Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado a ChileCompra, por el representante legal.